



TUTELA No.1100131050122021-0034000

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del Señor Juez informando que por reparto correspondió la presente acción de tutela bajo secuencia No.10094. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRÉS VEGA MENDOZA
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO de la presente acción de tutela instaurada por la señora **STEPHANIE ANDREA GONZÁLEZ MONTES**, identificada con C.C. 1.030.626.599, contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y **UNIVERSIDAD LIBRE**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido del presente auto a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC representada legalmente por Jorge Alirio Ortega Cerón o por quien haga sus veces, en el correo electrónico notificacionesjudiciales@cns.gov.co, y a la UNIVERSIDAD LIBRE, representada legalmente por Jorge Orlando Alarcón Niño o por quien haga sus veces, en el correo electrónico notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co y, juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co, para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. Se advierte a las accionadas que los pronunciamientos que realicen con ocasión de la presente acción constitucional, también deben ser remitidas al correo electrónico de la accionante.

TERCERO: Ordenar a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y a la **UNIVERSIDAD LIBRE** para que, en el mismo término, publiquen el contenido de la presente providencia, el escrito de tutela y sus anexos en sus respectivas páginas web, para garantizar el conocimiento de la misma a todos los terceros interesados.

CUARTO: COMUNICAR a la accionante lo decidido en la presente providencia a través del correo electrónico stephanie2513@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

CACP